


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 14

Fecha:	15	de	DICIEMBRE	de	2025
--------	----	----	-----------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
----------	---	----------

Contrato número: 1.380-17.19-17595 de 18 de NOVIEMBRE de 2025

Disponibilidad No 550006722 15/11/2025
 Registro presupuestal RPC 5600095036 del 18/11/2025

Apropiaciones 13111109/1163/2320202008/3314013040130000/PI33-102688/1/1/01/07: Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA DE LASTECNOLOG/Servicios prestados/Valle con + Competencias/REALIZAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SERV/
 Proyecto: PI33-102688 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE APOYAN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA TOMA DE DECISIONES EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Meta de Resultado: 14013 - Alcanzar 75 puntos en el índice de gobierno digital para el estado en el departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.

Meta de Producto: MP1401304062302086 - Actualizar las 2 plataformas de infraestructura de datos, visualización y análisis de Información de la Gobernación del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno. MP1401304072302086 – Mejorar 10 aplicativos de la Gobernación del Valle, durante el periodo de gobierno.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN INFORMÁTICA, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE APOYAN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA TOMA DE DECISIONES EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA", EN LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Interventor o Supervisor:	HECTOR FABIO BEDOYA BEDOYA LÍDER DE PROGRAMA Ubicación Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000 Ext. 2300
Por parte del contratista:	WILSON GRISALES SANCHEZ Contratista Ubicación: Calle 44 # 109 80 A204 Teléfono: 3218516540 Cedula de Ciudadanía No: 94.543.160

OBJETIVO DEL INFORME

Objetivo de la Reunión: Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en la **CUOTA No. 2**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante la **CUOTA No. 2**, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	<p>Código: FO-M9-P2-02</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página: 2 de 14</p>
--	---	--

Especificaciones,
Actividades u
Obligaciones
Específicas
Contractuales.

- 1.- Brindar soporte en la instalación y configuración del software de base de datos. Normalmente en colaboración y coordinado con el gestor de Ti. Esto incluye motor de BD actualizaciones, herramientas administrativas y cambios de hardware.
- 2.- Brindar soporte en la instalación de aplicaciones propias o ajenas, sobre la base de datos. Esto incluye pruebas antes de pasar a producción.
- 3.- Controlar la seguridad de las base de datos. Esto incluye establecer, implementar consolidación de bases de datos, administrar altas y bajas de usuarios, auditorías de seguridad, copias de respaldo y pruebas de restauración, realizando como mínimo una prueba de restauración trimestral.
- 4.- Realizar monitoreo de las bases de datos de la Gobernación de forma que se tenga la disponibilidad requerida y se optimice su desempeño.
- 5.- Brindar acompañamiento en la administración de sistemas operativos que soportan las diferentes plataformas alojadas en la infraestructura tecnológica de la SETIC.
- 6.-En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 “por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012”, y el decreto 1074 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 17/06/2019
		Página: 3 de 14

7- Brindar soporte a los líderes de proceso de la Secretaría, en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG / Sistemas de gestión de Calidad.

8- Cumplir con los plazos establecidos en este contrato.

9- Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato.

Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo de la CUOTA 2: 100% Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo 100%
Otras consideraciones.	Sin novedad.

Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		
Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1.- Brindar soporte en la instalación y configuración del software de base de datos. Normalmente en colaboración y coordinado con el gestor de Ti. Esto incluye motor de BD actualizaciones, herramientas administrativas y cambios de hardware.

Ejecutó la creación de la base de datos DataStackDB en el proyecto datagov de GCP, en atención a la solicitud del ingeniero Anderson Gutiérrez, quien suministró el script denominado DataStackDB_20250212_151612.dmp. Es importante señalar que la base de datos DataStackDB fue recreada con el propósito de aplicar los ajustes proporcionados por el ingeniero Gutiérrez.

En el panel de administración de bases de datos de la instancia datagov-prd, donde se listan las bases disponibles en el entorno PostgreSQL. Entre ellas hago referencia a la base de datos DataStackDB,



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 4 de 14

resaltada en el recuadro verde, la cual aparece configurada con collation en_US.UTF8 y conjunto de caracteres UTF8, lo que indica que está preparada para manejar datos con un estándar de codificación amplio y compatible.

Llevó a cabo la revisión correspondiente de la documentación técnica. Durante este proceso se identificó la presencia de una base de datos PostgreSQL, sobre la cual se configurará una copia de seguridad semanal a través del script `script_backup_db_files.sh`.

Adicionalmente, se evidenció que en la documentación se establece la conexión a la base de datos utilizando directamente el usuario "postgres", una práctica que no resulta adecuada desde la perspectiva de seguridad y administración. Como medida de mejora, se recomienda emplear un usuario con privilegios delimitados para alinearse con las buenas prácticas de gestión y reducir riesgos operativos y de seguridad. Asimismo, se resaltó que la base de datos trabaja con PostgreSQL versión 13, la cual es considerada una versión desactualizada. Por tal motivo, se emitió la recomendación de migrar a una versión más reciente de PostgreSQL con el fin de evitar vulnerabilidades o situaciones que puedan comprometer la seguridad e integridad de la base de datos.

A continuación se listan varios contenedores Docker que ejecutan diferentes versiones de PostgreSQL. Esta evidencia complementa el mensaje anterior, ya que confirma la coexistencia de múltiples versiones del motor de base de datos, entre ellas PostgreSQL 13, 12, 15.2, 16, e incluso versiones considerablemente antiguas como PostgreSQL 9.4.18.

Cada contenedor se encuentra asociado a un puerto distinto (por ejemplo, 4201, 4015, 5432, 4307, 4009), lo que indica que están activos simultáneamente en el servidor. Este escenario refuerza la observación previamente mencionada sobre el uso de versiones desactualizadas, especialmente PostgreSQL 13 y PostgreSQL 9.4.18, las cuales ya no reciben soporte ni actualizaciones de seguridad por parte del equipo oficial de PostgreSQL.

La presencia de estas versiones obsoletas respalda la recomendación emitida en el mensaje anterior: migrar a versiones más recientes y soportadas del motor de PostgreSQL, con el fin de disminuir riesgos de vulnerabilidades, mejorar la estabilidad operativa y garantizar el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la administración de bases de datos.

2.- Brindar soporte en la instalación de aplicaciones propias o ajenas, sobre la base de datos. Esto incluye pruebas antes de pasar a producción.

Apoyó en la ejecución del proceso de recuperación de la contraseña en el servidor Ubuntu, con el fin de garantizar la continuidad del acceso y permitir la adecuada configuración de los recursos SFTP requeridos por la entidad. De manera general, el procedimiento para restablecer la contraseña perdida del usuario root en Ubuntu 24 consiste en reiniciar el sistema y acceder al modo de recuperación a través del cargador GRUB, editar temporalmente los parámetros de arranque para obtener acceso a una terminal con privilegios elevados, montar el sistema de archivos en modo lectura-escritura y, finalmente, utilizar el comando correspondiente para asignar una nueva contraseña al usuario root antes de reiniciar el servidor para aplicar los cambios.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

3 - Controlar la seguridad de las base de datos. Esto incluye establecer, implementar consolidación de bases de datos, administrar altas y bajas de usuarios, auditorías de seguridad, copias de respaldo y pruebas de restauración, realizando como mínimo una prueba de restauración trimestral.

Llevó a cabo la configuración de usuarios de la instancia datagov-prd en PostgreSQL 16, donde, siguiendo las buenas prácticas de seguridad, se creó un usuario distinto al usuario por defecto postgres para gestionar el acceso a las bases de datos. Con este propósito se habilitó el usuario app_owner, destinado a realizar las operaciones necesarias sin comprometer la cuenta administrativa principal.

Además, bajo este usuario se implementaron los esquemas sc_stackdb para la base de datos DataStackDB y sc_coreddb para la base de datos CoreBD, permitiendo una mejor organización lógica de los datos, un control más seguro de los privilegios y una administración más adecuada de los componentes internos de cada base de datos.

En la estructura actual de la base de datos DataStackDB dentro de la instancia datagov-prd, donde se evidencia que, al momento de su recreación, se mantuvo la buena práctica de evitar el uso del esquema public, el cual aparece únicamente como esquema predeterminado, pero sin ser utilizado para almacenar objetos de negocio. En su lugar, se creó y empleó un esquema propio denominado sc_stackdb, resaltado en la imagen, con el fin de organizar correctamente los componentes de la base de datos, fortalecer la seguridad, y asegurar un control más preciso sobre los privilegios y recursos asociados a esta base de datos.

4.- Realizar monitoreo de las bases de datos de la Gobernación de forma que se tenga la disponibilidad requerida y se optimice su desempeño.

Realizó el monitoreo de la base de datos del sistema SAR, y observó que el sistema presentaba una carga promedio estable y un uso moderado de CPU. Verificó que la mayoría de los procesos en ejecución correspondían al motor Oracle, destacándose procesos como ora_vktn, ora_dia0, ora_dbw0, ora_ckpt, ora_mmon y otros asociados a la instancia de base de datos, los cuales mantenían actividad normal según su función interna. Identificó también procesos puntuales con consumo elevado de CPU como esets_eia.Applm y algunos hilos de Oracle en estado R (running) que requerían seguimiento para descartar picos transitorios. Además, confirmó que el servidor contaba con suficiente memoria disponible, con un uso mayoritario en buff/cache, lo que evidenció un comportamiento saludable del sistema operativo sin señales de saturación. En resumen, concluí que el entorno operaba de manera estable, con cargas de trabajo propias del motor Oracle y sin indicios de degradación significativa en los recursos del sistema.

Verificó que la partición raíz /, ubicada sobre dev/mapper/ol-root, alcanzaba un 81% de uso, lo cual requería seguimiento para evitar un crecimiento que pudiera comprometer la estabilidad del sistema operativo. También confirmó que los volúmenes asociados a las operaciones de Oracle entre ellos vgbackup-lv0 con 61%, oraclevg-oraclelv con 74% y especialmente vgoradata-lvoradata con 52% montado en /oracle/oradata/PRUEBAS mantenían niveles aceptables de capacidad, permitiendo operar sin riesgo inmediato de saturación. Además, validó que el recurso compartido NFS proveniente de 192.168.200.178:/var/nfs/bkoracle presentaba un uso del 69%, lo que indicaba un comportamiento estable dentro de los umbrales operativos esperados.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 14

Analizó el comportamiento histórico de la utilización de CPU durante los últimos 30 días. Observó que la carga presentó picos recurrentes pero controlados, oscilando en su mayoría por debajo del 50%, lo que evidenció un patrón de uso estable y predecible sin señales de saturación sostenida. Validó también que la instancia se encontraba operativa y con un mantenimiento rutinario programado por la plataforma para el domingo 7 de diciembre de 2025, sin generar alertas adicionales.

Analizó el comportamiento histórico de los últimos 30 días y observó que el uso total de memoria se mantuvo estable y consistentemente muy por debajo del límite asignado de 14 GiB. La gráfica mostró una línea continua sin picos significativos y con un margen amplio respecto al umbral crítico, lo que indicó que la instancia no presentó presión de memoria ni riesgo de agotamiento durante el periodo analizado. Con base en esta revisión concluí que los recursos asignados eran suficientes para la carga actual del motor y que no existía necesidad inmediata de ampliación, manteniendo un entorno operativo estable y sin indicios de degradación por consumo excesivo de memoria.

Durante la revisión del almacenamiento de la instancia sade-prd en Google Cloud SQL para SQL Server 2019, analizó la métrica histórica de Storage usage correspondiente a los últimos 30 días y observó que el consumo de espacio se mantuvo estable y muy por debajo del límite asignado de 100 GiB, indicado por la línea superior en color púrpura. El gráfico mostró un uso constante sin variaciones abruptas ni incrementos significativos, lo que evidenció que la instancia no presentó crecimiento acelerado de datos ni riesgos de alcanzar el umbral crítico de capacidad.

Realizó el monitoreo del servidor SIGESI de nombre co-juanchito-2023, durante la revisión del desempeño del servidor, analizo el comportamiento de los procesos activos y observó que la carga del sistema se mantenía estable, con valores de uso de CPU bajos y sin indicios de saturación. Identificó que el servicio php8.1 era el que más consumo de CPU registraba en ese momento, seguido por el motor mysqld, ambos dentro de rangos normales para un entorno web transaccional. También verificó que los procesos del servidor web Apache2 y el servicio MongoDB mostraban un uso moderado tanto de CPU como de memoria, sin presentar comportamientos anómalos. Adicionalmente confirmó que, pese a tener más de 40 GB de memoria instalados, el servidor mantenía una porción considerable utilizada como caché del sistema, lo cual es un comportamiento esperado en Linux y no representaba riesgo operativo.

Ejecutó la revisión del servidor Asamblea y Portal Web Gobernación, durante la verificación del estado operativo del servidor, analizo el comportamiento de los procesos en ejecución y observó que el motor MariaDB era el componente con mayor consumo de CPU y memoria, alcanzando más del 55% del uso de RAM disponible, lo cual es consistente con la naturaleza intensiva de este servicio en entornos transaccionales. También identificó actividad relevante de procesos del sistema como nfssd, google_guest_ag y google_guest_co, todos con consumos moderados y sin comportamientos anómalos. Adicionalmente verificó la presencia del servicio MongoDB, cuyo uso de recursos se mantuvo dentro de parámetros normales.

Ejecutó la revisión del rendimiento de la instancia PostgreSQL 17 en Cloud SQL de Historias Laborales, durante la revisión del comportamiento de la instancia historias-laborales-db-prod en Google Cloud SQL para PostgreSQL 17, analizo la métrica histórica de utilización de CPU correspondiente a los

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 14

últimos 30 días. Observó que el consumo se mantuvo estable y bajo, con valores generalmente por debajo del 10%, lo que reflejó un uso eficiente de los recursos asignados. Identificó dos picos puntuales en los días 6 y 13 de noviembre, asociados probablemente a procesos específicos de carga, ejecución de consultas intensivas o tareas de mantenimiento interno del motor, pero que no tuvieron continuidad ni indicaron un comportamiento anómalo sostenido.

Durante la revisión del uso de memoria de la instancia historias-laborales-db-prod en Google Cloud SQL para PostgreSQL 17, analizo las métricas correspondientes a los últimos 30 días y observó que el consumo se mantuvo extremadamente bajo y estable, muy por debajo del límite configurado de 5 GiB. La línea de uso se mantuvo prácticamente plana, sin picos ni incrementos progresivos, lo que evidenció que la carga actual del motor no demandaba un uso intensivo de memoria.

Durante la revisión del almacenamiento de la instancia historias-laborales-db-prod en Google Cloud SQL para PostgreSQL 17, analizo la métrica de Storage usage correspondiente a los últimos 30 días y observó que el consumo se mantuvo prácticamente fijo en un nivel muy bajo respecto al límite configurado de 100 GiB. La gráfica mostró una línea estable sin incrementos, lo que indicó que la base de datos no presentó crecimiento significativo en su volumen de datos ni en sus archivos asociados durante el periodo evaluado.

Desarrolló la continuidad al plan de mantenimiento de las bases de datos, abarcando motores Oracle, PostgreSQL, MySQL y MariaDB. Comenzo verificando los logs y trazes de cada instancia para identificar posibles errores operativos, comportamientos anómalos o eventos críticos; en varios casos confirmó estados estables, mientras que en otros detectó fallos de autenticación, conflictos de puertos o advertencias relacionadas con certificados y DNS. Posteriormente validó los parámetros de inicialización en cada motor como autovacuum en PostgreSQL, buffer pool y parámetros InnoDB en MySQL/MariaDB o memory target y control_files en Oracle asegurando que estuvieran alineados con buenas prácticas y que no existieran configuraciones fuera de rango.

Asimismo, realizó la identificación de consultas de alto consumo, revisando vistas como `pg_stat_activity`, `performance_schema.events_statements_summary_by_digest`, `sys.dm_db_stats_properties` y trazes de Oracle. En estos análisis pude determinar, según cada caso, si existían consultas lentas o patrones de uso intensivo que impactaran el rendimiento. Adicionalmente, evaluó la disponibilidad de parches y actualizaciones, detectando que algunos motores operaban con versiones obsoletas como Oracle 12.2, PostgreSQL 11.18, MySQL 8.0.30 y MariaDB 10.0.38 por lo cual recomendó planificar su actualización hacia versiones soportadas para reforzar seguridad, rendimiento y estabilidad.

Dentro de las actividades de optimización, ejecutó procesos de desfragmentación de tablas e índices, verificando métricas como `dead tuples`, `free_mb`, `BLEVEL`, tamaño de índices y uso de tablespaces. En las bases donde se evidenció fragmentación, procedí a recomendar o realizar acciones como `ALTER TABLE MOVE`, `ALTER INDEX REBUILD`, `OPTIMIZE TABLE` o reorganización de índices.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 14

De igual forma, confirmó el correcto funcionamiento del autovacuum en PostgreSQL y validó que, en algunos entornos, las tareas automáticas estaban manteniendo las estructuras en buen estado. Finalmente, completó la actualización de estadísticas en cada motor mediante DBMS_STATS, ANALYZE TABLE o consultas específicas, garantizando que el optimizador contara con información reciente para mejorar los planes de ejecución.

En el siguiente enlace se encuentra, en el Drive de la entidad, el documento que contiene el detalle del mantenimiento que lo soporta:

<https://docs.google.com/document/d/1Gx5JyXx5xM8m79S1Rfz1PRWT8l2cblL/edit?usp=sharing&ouid=103780383824285141739&rtpof=true&sd=true>

5.- Brindar acompañamiento en la administración de sistemas operativos que soportan las diferentes plataformas alojadas en la infraestructura tecnológica de la SETIC.

Identificó la presencia del dispositivo sdb y brindó el acompañamiento necesario para verificar que dicho dispositivo estuviera correctamente montado y en uso, evitando que todo el almacenamiento recayera únicamente sobre la partición raíz "/" del sistema operativo. De no haberse validado este aspecto, existía el riesgo de que el sistema alcanzara el 100% de ocupación, lo que eventualmente podría haber provocado una indisponibilidad del servicio. Gracias a esta revisión, confirmó que el dispositivo sdb estaba siendo utilizado adecuadamente en el punto de montaje /mnt/sftp_banks, garantizando una distribución correcta del almacenamiento y reduciendo riesgos operativos.

6.-En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

Se cumplió con la actividad establecida.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 14

7- Brindar soporte a los líderes de proceso de la Secretaría, en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG / Sistemas de gestión de Calidad.

Brindó soporte al líder del proceso en la gestión de calidad cumpliendo los procesos y procedimientos establecidos en el M11-P1.

8- Cumplir con los plazos establecidos en este contrato.

Cumplió con los plazos acordados proporcionando la asistencia técnica oportuna tanto preventiva como reactiva frente a las novedades presentadas en las bases de datos de la Gobernación.

Cumplió con los plazos establecidos en el contrato 1.380-17.19-17595.


9- Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato.

Apoyó a partir de las acciones realizadas en el servidor de Google Cloud Platform (GCP), se clonó el disco asociado al repositorio para crear un nuevo disco independiente, el cual fue asignado como unidad R:\ dentro del servidor Windows.

Este proceso permitió separar la carga de almacenamiento y optimizar la distribución del espacio disponible entre los distintos volúmenes del sistema. Adicionalmente, validó que el nuevo disco quedara correctamente montado y accesible, asegurando que el sistema pudiera continuar funcionando de manera estable y sin afectaciones en los servicios de la entidad.

Esta redistribución garantiza la disponibilidad de espacio suficiente en ambos volúmenes y contribuye a prevenir incidentes derivados de insuficiencia de almacenamiento, evitando así impactos que puedan comprometer la continuidad y disponibilidad de los servicios.

Durante la validación final del servidor Windows, revisó el estado de las unidades de almacenamiento y confirmó que las particiones D:\ y R:\ quedaron correctamente configuradas y operativas, reflejando 257 GB libres y 236 GB libres respectivamente. Esta redistribución de espacio permitió optimizar el uso del disco y asegurar la disponibilidad necesaria para las operaciones de la entidad. Tras verificar que el sistema reconocía adecuadamente los nuevos volúmenes y que no existían errores de acceso ni inconsistencias, concluí que el entorno quedó completamente operativo y funcional para la entidad, garantizando continuidad en los servicios y evitando posibles afectaciones por limitaciones de espacio.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 14

En mi calidad de contratista me comprometo a terminar las labores acordadas en el contrato hasta la fecha final de este.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 14

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: el expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato : El contratista para el pago de la segunda y última cuenta adjunta certificado de planilla número 91652179 y comprobante de pago número 1946023683 pagada el día 11/21/2025 – Operador COMPENSAR MIPLANILLA, según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 14

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
<i>Valor inicial del contrato</i>	\$ 15.400.000	CUOTA 1	Diciembre 2025	\$ 7.700.000	PAGADO
<i>Valor Adiciones</i>	\$0				
<i>Reajustes</i>	\$0				
<i>Actualización de precios</i>	\$0				
<i>Valor Total del Contrato</i>	\$ 15.400.000				
<i>Valor pagado</i>	\$ 7.700.000				
<i>Valor causado que no se ha pagado</i>	\$ 7.700.000				
<i>Valor total ejecutado</i>	\$ 15.400.000				
<i>Valor saldo por ejecutar</i>	\$0				
<i>Intereses moratorios</i>	\$0				


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 14

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 14 de 14

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental, Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista para el pago de la segunda y última cuenta adjunta certificado de planilla número 91652179 y comprobante de pago número 1946023683 pagada el día 11/21/2025 – Operador COMPENSAR MIPLANILLA, según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

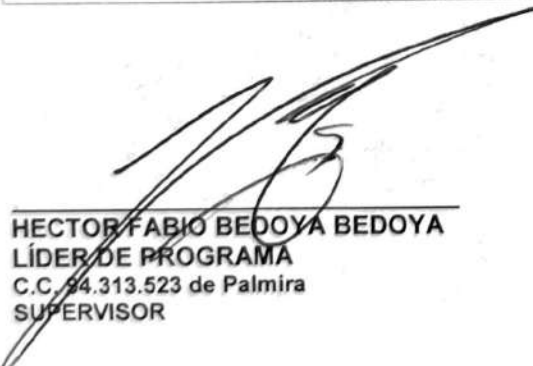
INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día: N/A	De	Mes: N/A	De	N/A
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (15)					
QUINCE	días del mes de		DICIEMBRE	de	2025


HECTOR FABIO BEDOYA BEDOYA
LÍDER DE PROGRAMA
 C.C. 34.313.523 de Palmira
SUPERVISOR